

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1078
-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-ACREEDOR: FINESA S.A.
-GARANTE: JAIRO PARRA LOPEZ
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00324-00.

VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

FINESA S.A., actuando a través de apoderado judicial, presenta solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA en contra del señor **JAIRO PARRA LOPEZ**, con el fin de que este le haga entrega del vehículo de placas **FWQ623**, teniendo en cuenta el contrato de garantía mobiliaria de prenda sin tenencia del acreedor suscrito el 1 de septiembre de 2020.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2°, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.3 numeral 2° y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR LA APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo de placas **FWQ623** de propiedad del señor **JAIRO PARRA ALOPEZ** identificado con la C. de C. No. 79.333.663, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del año 2015. Se **advierte** que una vez realizada las diligencias de aprehensión y entrega del bien citado se deben presentar los respectivos informes ante este Despacho Judicial, donde consten dichas diligencias.

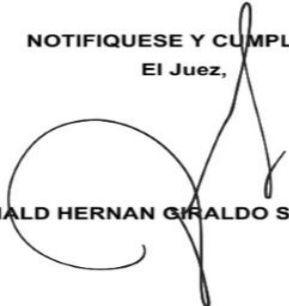
Tan pronto el vehículo sea inmovilizado déjese a disposición de los parqueaderos que a continuación se enuncian, para posteriormente proceder a la entrega inmediata al acreedor **FINESA S.A.**

PARQUEADERO:	DIRECCIÓN:	TELÉFONOS:	CORREO ELECTRONICO:
ALMACENAR FORTALEZA CALI.	CARRERA 32 No. 12-297. YUMBO, VALLE	3108660144. 3212307638. 6933414.	cijad@cijad.com
BODEGAS JM.	CALLE 32 No. 8-62. CALI, VALLE	4416433. 3702288.	bodegasjmcali@hotmail.com
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	CARRERA 66 No. 13-11. CALI, VALLE	3184870205.	caliparking@gmail.com

En el evento en que no sea posible ubicar el vehículo en los señalados parqueaderos, se deberá dejar en el lugar que la Policía Nacional – Sección Automotores disponga y donde se proporcione una debida custodia del rodante. Si así ocurriera, se deberá informar al despacho a la mayor brevedad y al correo electrónico j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co y notificacionesjudiciales@finesa.com.co; recepcion@jorgenaranjo.com.co; orlandos@jotgenaranjo.com.co a fin de formalizar la entrega. Funge como apoderado judicial el Dr JORGE NARANJO DOMINGUEZ identificado con la C. de C. No. 16.597.691 y T.P. No. 34.456 del C. S. de la J.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad procediendo a la inmovilización del vehículo y dejándolo a disposición de éste Juzgado en los parqueaderos enunciados, como dato adicional se le enuncia que las características del vehículo son: Clase: AUTOMOVIL, Modelo: 2019, Motor: VF3DD9HJCKJ531576, Marca: PEUGEOT, Color: GRIS ARTENSE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

2021-00324